



Secretaría General  
SEC  
Expte.: 3449/2020

**D<sup>a</sup> ANA NÚÑEZ DE COSSÍO, DOCTORA EN DERECHO, FUNCIONARIA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL, SUBESCALA SECRETARÍA, CATEGORÍA SUPERIOR, Y SECRETARIA GENERAL DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE.**

**CERTIFICO:** Que en la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día treinta de abril de dos mil veinte, los Sres. miembros presentes: P.S.O.E. - D. Juan Carlos Ruiz Boix, D<sup>a</sup>. Belén Jiménez Mateo, D. Ángel Gavino Criado, D<sup>a</sup>. Mónica Córdoba Sánchez, D. Juan Manuel Ordóñez Montero, D<sup>a</sup>. María del Mar Collado Segovia, D. Juan José Serván García, D<sup>a</sup>. Ana Ruiz Domínguez, D. Óscar Ledesma Mateo, D<sup>a</sup>. María de las Mercedes Serrano Carrasco, D. José David Ramos Montero; P.P. - D<sup>a</sup>. Marina García Peinado, D. Francisco Collado Gago, D. Ramón Aranda Sagrario, D<sup>a</sup>. María de los Ángeles Córdoba Castro, D<sup>a</sup>. María Mercedes Caravaca Carrillo; San Roque 100 x 100 – D<sup>a</sup>. María Teresa García León, D. Fernando Salvador Corroero Rojas; Adelante San Roque – D. Julio Manuel Labrador Amo; Ciudadanos – D. Pedro Miguel Mancha Romero y P.I.V.G. - D. Jesús Mayoral Mayoral; adoptaron el siguiente acuerdo que **EN EXTRACTO** dice:

**2.5.- Aprobación inicial, si procede, del Expediente de Modificación de créditos núm. 05/2020 bajo la modalidad de Transferencia de Crédito. (Expte.: 3414/2020).**

En primer lugar, se somete a votación la ratificación de la inclusión del punto en el Orden del Día, en cumplimiento con lo dispuesto en el art. 82.3 del ROF, aprobándose por unanimidad de los Sres. Concejales presentes.

Seguidamente se da cuenta de la propuesta de Alcaldía, cuyo tenor es el que sigue:

“A la vista de La Providencia de Alcaldía de fecha 22 de abril de 2020 y visto el informe de Intervención de fecha 24 de abril, se formula la siguiente

#### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de créditos núm. 05/2020 bajo la modalidad de Transferencia de Crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

**Ayuntamiento de San Roque**

Plaza de las Constituciones, s/n, San Roque. 11360 (Cádiz). Tfno. 956780106. Fax: 956782149



Cód. Validación: AKMQY422WL2NAE7DSSPD9H7L7 | Verificación: <https://sanroque.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3

<b>PARTIDA INCREMENTADA</b>	<b>MODIFICACIÓN</b>
92000.682 Inv. en Bienes Patrimoniales Edificios	517.159,22
<b>TOTAL</b>	<b>517.159,22</b>
<b>PARTIDAS DECREMENTADAS</b>	<b>MODIFICACIÓN</b>
17100.609 Inv. Nueva Infraestructuras y Bienes Uso General Parques y Jardines	400.000,00
33300.609 Inv. Nueva Infraestructuras y Bienes Uso General Cultura	117.159,22
<b>TOTAL</b>	<b>517.159,22</b>

<b>Nº PROYECTO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>FINANCIACIÓN</b>
2020/2/INV/3	ADQUISICIÓN EDIFICIO B CUARTEL DIEGO SALINAS	101.501,80	Aprov. Urbanísticos
		517.159,22	Recursos Generales

<b>Nº PROYECTO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>BAJA</b>	<b>FINANCIACIÓN</b>
2019/4/INV/18	Mejoras en Parques y Z. Verdes en Villa Victoria	400.000,00	Recursos Generales
2018/4/INVFS/9	Equipamiento Cultural para la Universidad Popular	117.159,22	Recursos Generales

SEGUNDO.- Exponer el presente expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de QUINCE días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El presente expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran formulado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.”

Previa votación ordinaria, la Corporación Municipal, con el voto a favor de P.S.O.E (11 votos) – D. Juan Carlos Ruiz Boix, D<sup>a</sup>. Belén Jiménez Mateo, D. Ángel Gavino Criado, D<sup>a</sup>. Mónica Córdoba Sánchez, D. Juan Manuel Ordóñez Montero, D<sup>a</sup>. María del Mar Collado Segovia, D. Juan José Serván García, D<sup>a</sup>. Ana Ruiz Domínguez, D. Óscar Ledesma Mateo, D<sup>a</sup>. María de las Mercedes Serrano Carrasco, D. José David Ramos Montero; P.P. (5 votos) – D<sup>a</sup>. Marina García Peinado, D. Francisco Collado Gago, D. Ramón Aranda Sagrario, D<sup>a</sup>. María de los Ángeles Córdoba Castro, D<sup>a</sup>. María de las Mercedes Caravaca Carrillo; San Roque 100 x 100 (2 votos) - D<sup>a</sup>. María Teresa García León, D. Fernando Salvador Corroero Rojas y Ciudadanos (1 voto) – D. Pedro Miguel Mancha Romero; y el voto en contra de Adelante San Roque (1 voto) - D. Julio Manuel Labrador Amo y P.I.V.G. (1 voto) – D. Jesús Mayoral Mayoral; acuerda





aprobar la propuesta antes transcrita en todas sus partes.

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, D. Juan Carlos Ruiz Boix, con la salvedad y reserva a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

### **Documento firmado electrónicamente al margen**



Cód. Validación: AKMQY422WL2NAE7DS3PD9H7L7 | Verificación: <https://sanroque.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3